

ASOCIACION TECNICA DE COMUNICACION ASOTECOM S A.

RUC: 0791709881001

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

BASES DE PRESENTACION SECCION 2 NIIF PARA PYMES

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2012, las normas internacionales de información financiera (NIIF) desde entonces nos regimos bajo dichas normas.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO CON NIIF PARA LAS PYMES.

Adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF): Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre del 2012, son preparados sobre la base a las NIIFs. Con el año de transición y su Flujo en Efectivo, mostrándose del modelo DIRECTO, que es lo que solicita la Superintendencia de Compañías.

Dando el cumplimiento correspondiente basándonos en las siguientes políticas contables:

ANTECEDENTES:

ESTADOS FINANCIEROS REQUERIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

LA COMPAÑÍA, Según lo estipula la Superintendencia de Compañías debe presentar los siguientes informes Financieros:

- *Estado de Situación Financiera*
- *Estado de Resultado Integral*
- *Estado de Flujo de Efectivo*
- *Estado de Cambios en el Patrimonio*

CONTROL INTERNO

- *Toda compra se registra con orden pago y esta se da de baja con cheque*
- *Todas las compras deben tener factura con sus respectiva retención*
- *Las retenciones se reciben hasta cinco días después de emitida la factura*
- *Las retenciones se entregan al momento de recibir la factura o hasta cinco días después de emitida la factura*
- *Se están haciendo provisiones de Beneficios Sociales mensualmente*
- *El personal está afiliado*

- *La empresa cuenta con su libro de accionistas con toda la información Legal*

NOTAS:

a) Participación Trabajadores

De acuerdo con el código de trabajo la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores 15% de las utilidades antes del impuesto a la renta, valor que se ve reflejado en el balance como Participación a Trabajadores por Pagar.

b) Impuesto a la Renta

Para el cálculo de impuesto a la renta de conformidad con las disposiciones de la Ley del Régimen Tributario Interno y su reglamento, y con las resoluciones e carácter general y obligatorio emitidas por el Servicio de Rentas Internas y según el código de la producción estarán sometidas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible para el año 2016.

APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido aprobados por la Junta General de Accionistas.

Cabe recalcar que los valores representados, son de neta operación del flujo de operación de la empresa.



CPA. Marco Robles Velasco
Contador